

Proyecto: 232700 - EL PACCTO 2.0

### **MEMORIA JUSTIFICATIVA**

### 1. MARCO GENERAL

	Entidad	Fundación Internacional y para Iberoamérica de			
	contratante	Administración y Políticas Públicas, FSP (en adelante "FIIAPP" o "la Entidad")			
Identificación	Régimen jurídico aplicable	Esta Entidad del sector público tiene personalidad jurídica propia y plena capacidad de obrar.  Su condición subjetiva viene a determinar el marco jurídico aplicable a sus procedimientos de contratación en atención a su consideración como poder adjudicador de conformidad con lo previsto en el artículo 3.e de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público (en adelante, LCSP), por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014. Esta consideración como poder adjudicador determina la aplicación imperativa del marco jurídico determinado el Título I del Libro Tercero de la citada norma.			
		dispuesto en la referida LCSP y a la doctrina del Tribunal Administrativo Central de Recursos Contractuales sobre el clausulado mínimo a recoger en el documento (por todas, resolución nº 1231/2019).			
	Nº de expediente	JED-2024-001			
Financiación	Instrumento de financiación /	NDICI-Global Europe, a través del multi partner contribution agreement LA/2023/448-751			
	Partida presupuestaria	3.4.4 Service Contracts			
Costión interna	Departamento proponente	Justicia y Estado de Derecho			
Gestión interna	Responsable del contrato	Javier Cuéllar Parejo			

## 2. OBJETO Y LOTES

Objeto del contrato	Contrato de servicios de comunicaciones anual para la conexión internet del Centro de Procesamiento de datos de AMERIPOL y comunicaciones del experto principal en terreno, con ejecución Colombia.	las
Código CPV	72400000-4 Servicios de Internet y 64212000-5 Servicios de telef móvil	onía
División en lotes	Sí	$\boxtimes$
	No	
Justificación	No aplica por existir lotes.	
Obligatoriedad	Sí	
de ir a la totalidad de los lotes	No	X
Límite de lotes a	Sí:	
licitar por cada licitador	No	$\boxtimes$



Proyecto: 232700 - EL PACCTO 2.0

Límite de lotes	Sí:		
que se pueden adjudicar a cada licitador	No		⊠
	Denominación	Código CPV	*
Relación de Lotes	Lote 1: Canal dedicado de internet, que permita la conexión remota, para el Centro de Procesamiento de datos de AMERIPOL en Bogotá, en su edificio sede	72400000-4 Servicios Internet	de
	Lote 2: Servicio de telefonía e internet móvil, con roaming internacional incluido	64212000-5 Servicios telefonía móvil	de



Proyecto: 232700 - EL PACCTO 2.0

	Por cuanto antecede, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 28 de			
	la LCSP, se hace constar la idoneidad y contenido del contrato proyectado			
	para satisfacer las necesidades descritas, siendo pertinente, por tanto, la			
	tramitación del correspondiente expediente de contratación.			
Informe de	Conforme dispone el artículo 30.3 LCSP, se deja constancia de que la			
insuficiencia de	Entidad no dispone de las capacidades de medios humanos			
medios	complementarias requeridas para la satisfacción de las prestaciones del			
	presente contrato. Por tanto, se debe recurrir al mercado.			

## 4. CALIFICACIÓN, PROCEDIMIENTO Y TRAMITACIÓN

Calificación del Contrato	Servicio
Procedimiento	Abierto simplificado abreviado
Tramitación	Ordinaria
Criterios de valoración	Varios criterios objetivos

### 5. DURACIÓN DEL CONTRATO

Duración inicial	Plazo inicial	LOTE 1: Desde el día siguiente a la formalización del contrato  LOTE 2: Desde el día siguiente a la formalización del contrato		
	Número de meses	12 meses.		
	Previsión de prórrogas	Sí, obligatoria y automática para el contratista si la Entidad la requiere.		
	Nº de prórrogas	4.		
Prórrogas	Duración de cada prórroga	Hasta un máximo de 12 meses		
	Justificación de la previsión de prórrogas	La existencia del régimen de prórrogas previsto para el presente contrato viene determinada por la necesidad de mantener, si fuera necesario para la consecución de los fines de la institución, la cobertura adecuada de su ejecución por un tiempo mayor.		
Duración total	Hasta un máxim	no de 60 meses		
Plazos	Sí: Conforme al	Sí: Conforme al PPT		
parciales	No			
Justificación	éste y por su o	a duración inicial del contrato viene motivada por la propia naturaleza de ste y por su objeto, siendo necesaria la estabilidad y continuidad de la estación durante el tiempo requerido a fin de cumplir con las necesidades satisfacer.		

## 6. PRESUPUESTO

PBL (sin IVA)	11.900,00 €	
PBL (con IVA)	14.399,00 €	
Sistema de determinación de precios	Precios Unitarios referidos a las diferentes prestaciones o a las unida que se entreguen o se ejecuten cuando se conocen las necesidade satisfacer. Se entiende incluido en este presupuesto todas prestaciones descritas en los Pliegos y adicionales ofertadas, así como gastos directos, indirectos y el beneficio industrial	s a las
Precios	Sí:	
parciales	No	$\boxtimes$
	Sí, conforme al art. 103 LCSP	



Proyecto: 232700 - EL PACCTO 2.0

Revisión de precios	No	$\boxtimes$
Presupuesto máximo estimativo de tracto sucesivo en función de las necesidades	Sí:  Las cuantías estimadas del Contrato no constituyen un compromiso de encargo por parte de la Entidad, representando únicamente una referencia orientativa sin que pueda derivarse de dicha referencia obligación alguna para la Entidad, toda vez que la prestación de actuaciones objeto del contrato estará subordinada únicamente a sus necesidades.  En consecuencia, el precio está subordinado a las necesidades de la Entidad durante la duración de contrato	$\boxtimes$
	El precio final del contrato será el resultado de sumar las distintas actuaciones durante la vigencia del contrato que en ningún caso podrá superar el valor estimado pero que podrá en todo caso no llegar a los presupuestos iniciales.	
	No	
Justificación	Según precios de mercado y consumos anteriores. En concr Cotización enviada para la renovación del servicio	eto,

Lote	Precio (sin IVA)	IVA (21%)	Precio (incluido IVA)
Lote 1: Canal dedicado de internet	10.100,00 €	2.121,00 €	12.221,00€
Lote 2: Servicio de telefonía e internet móvil	1.800,00 €	378,00 €	2.178,00 €

En caso de precios unitarios

### Lote 1:

Denominación	Consumo estimado	Precio unitario (Sin IVA)	Subtotal (Sin IVA)	IVA (21%)	Subtotal (IVA incluido)
Cuota anual Canal dedicado de internet	1	9.600,00 €	9.600,00€	2.016,00 €	11.616,00 €
Servicio de instalación Canal dedicado de internet	1	500,00€	500,00€	105,00€	605,00€



Proyecto: 232700 - EL PACCTO 2.0

### Lote 2

Denominación	Consumo estimado	Precio unitario (Sin IVA)	Subtotal (Sin IVA)	IVA (21%)	Subtotal (IVA incluido)
Cuota mensual Línea de telefonía e internet móvil	12	150,00 €	1.800,00 €	378,00€	2.178,00 €

### 7. MODIFICACIONES CONTRACTUALES

Se prevé modificación contractual exclusivamente respecto del lote 2.

Procede	Sí	$\boxtimes$
Procede	No	
Alconos	Variación de unidades o unidades nuevas no previstas por hasta el 2	0%
Alcance	del presupuesto	
Condiciones	Por aumento de las necesidades de consumo respecto al míni	imo
Condiciones	mensual indicado en el PPT.	
Procedimiento	Por pedido o petición del departamento responsable del contrato.	

### 8. VALOR ESTIMADO

Método de cálculo aplicado	Valor estimado del contrato de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 101 de LCSP (sin IVA).  Para el cálculo del valor estimado el órgano de contratación ha tenido en cuenta que el precio sea adecuado para el efectivo cumplimiento del contrato mediante la correcta estimación de su importe, atendiendo al precio general de mercado en el momento de fijar el presupuesto base de licitación.		
Componentes	PBL, previsión de prórroga y previsión de posible modificación/ampliación del contrato		
Presupuesto de	Sin IVA	45.600,00 €	
la prórroga	Con IVA	55.176,00 €	
Modificaciones	Sin IVA	360,00€	
contractuales (únicamente respecto del lote 2)	Con IVA	435,60€	
Valor estimado	Sin IVA	57.500,00€	
Valor Estillado	Con IVA	69.575,00€	

Lote	Valor estimado
Lote 1: Canal dedicado de internet	48.500,00 €
Lote 2: Servicio de telefonía e internet móvil	9.000,00€

# 9. CRITERIOS DE SELECCIÓN: CLASIFICACIÓN, SOLVENCIAS Y OTRAS HABILITACIONES<sup>1</sup>

En caso de recurrir a la solvencia por medios externos, se debe informar al órgano de contratación en el primer sobre de la licitación de lo siguiente:

<sup>&</sup>lt;sup>1</sup> Solvencia por medios externos:



Proyecto: 232700 - EL PACCTO 2.0

Exención de las	Contrato tramitado vía procedimiento abierto simplificado abreviado (PASA), conforme al artículo 159.6 LCSP	
solvencias	Contrato de valor estimado inferior a 35.000,00 € (suministros y servicios), conforme al artículo 11.5 RLCSP	
	Sí: Se deberá presentar el certificado de inscripción en el ROLECE o la presentación de la solicitud de inscripción en el ROLECE	
Inscripción en el ROLECE	No: Atendidas las circunstancias particulares del sector, limita la concurrencia, por lo que no se exige, conforme al art. 159.4.a) LCSP, en su redacción dada por la DF 23 Ley 22/2021, de 28 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2022	X

A efecto de capacidad, se podrán presentar a la licitación tanto empresas prestadoras del servicio de conexión a internet móvil o canal delicado, como intermediarios.

Habilitación	Sí. La siguiente:	
profesional	No	$\boxtimes$

#### 10. ADSCRIPCIÓN DE MEDIOS

Medios personales  Forma de acreditación adjudica Necesida para se	Requisito	Experiencia probada en gestión de servicios de telecomunicaciones de al menos 2 años.	
		De forma previa a la adjudicación, el licitador propuesto adjudicatario debe presentar CV	
	Necesidad de contar con los conocimientos necesarios para solventar posibles incidencias duranta la prestación del servicio		

Naturaleza	Obligatoria: Obligación contractual esencial
	Causa de resolución del contrato en caso de incumplimiento

#### 11. CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN

- Entidad a cuya solvencia se recurre
- Vínculo que le une con tal entidad (subcontratación, UTE, etc.)
- Solvencia que se pretende acreditar a través de la entidad tercera
- Porcentaie en su caso

De forma previa a la adjudicación el órgano de contratación requerirá al licitador que presente la documentación acreditativa de la solvencia por medio propio o a través del medio externo y la acreditación del vínculo que le une con la entidad a cuya solvencia se recurre

En caso de recurrir a la solvencia económica o financiera de un tercero, se exige documento firmado por los representantes de ambas entidades comprometiéndose a responder solidariamente, en proporción a la solvencia acreditada por cada uno de ellos, por cualquier penalidad, responsabilidad, daño o indemnización que se exija con ocasión al contrato

Esto se justifica en si la finalidad de exigir solvencias es que el licitador pueda responder de la correcta ejecución del contrato, cuando se recurre a la solvencia de un tercero ese tercero debe estar en condiciones de responder como si fuera el contratista principal.

No se puede recurrir a la habilitación profesional ni a los certificados de calidad o medioambientales de un tercero, al referirse a aspectos propios e intrínsecos de la organización y funcionamiento de una empresa, salvo cuando se refieran a una parte residual del contrato que vaya a ejecutar exclusivamente la entidad a cuya solvencia se recurre.

No se admite como medio de acreditación de la solvencia por medios externos una simple declaración responsable, la mera pertenencia al mismo grupo empresarial o cartas de apoyo financiero



Proyecto: 232700 - EL PACCTO 2.0

# 11.1. CRITERIOS DE VALORACIÓN CUANTIFICABLES MEDIANTE UN JUICIO DE VALOR

No aplica

11.2. CRITERIOS DE VALORACIÓN CUANTIFICABLES AUTOMÁTICAMENTE O MEDIANTE FÓRMULAS

### LOTE 1: Canal dedicado de internet

CO1: Sumatorio de precios unitarios	Descripción	Se dará mayor puntuación a la oferta con la cifra más baja de las ofertas válidamente emitidas.  El cálculo del resto de puntuaciones se hará de acuerdo con la siguiente fórmula redondeándose de conformidad con los criterios fijados en el pliego modelo.  Si la cifra oferta coincide con el PBL/presupuesto máximo, la puntuación será 0
	Fórmula	Clasificación = P · A / B  Donde:  P: puntuación máxima para este criterio A: oferta más baja B: oferta para evaluar
	Documentación a aportar	Anexo II CCP
	Puntuación máxima	85
	Justificación	Eficiencia en el uso de recursos público derivada de la reducción de precios ofertada por los licitadores, asignando puntos proporcionales a sus reducciones comparadas

	Descripción	Megas de internet ofertados por encima del mínimo previsto en el PPT	
		Oferta	Puntos
CO2: Amplication	Fórmula	De más de 50 Mb/s a 99Mb/s	5 ptos
CO2: Ampliación de los megas de	Formula	De 100 Mb/s a 200Mb/s	10 ptos
internet		Más de 200 Mb/s	15 ptos
ofertados	Documentación a aportar	Anexo II CCP.	
	Puntuación máxima	15	
	Justificación	Garantizar una mejor velocidad de conexió	n

### LOTE 2: Servicio de telefonía e internet móvil, con roaming internacional incluido

CO1: Estimación		Se dará mayor puntuación a la oferta con la cifra más baja de las ofertas válidamente emitidas.
basada en la multiplicación de precios unitarios por	Descripción	El cálculo del resto de puntuaciones se hará de acuerdo con la siguiente fórmula redondeándose de conformidad con los criterios fijados en el pliego modelo.



Proyecto: 232700 - EL PACCTO 2.0

consumos estimados		Si la cifra oferta coincide con el PBL/presupuesto máximo, la puntuación será 0
	Fórmula	Clasificación = P · A / B  Donde:  P: puntuación máxima para este criterio A: oferta más baja B: oferta para evaluar
	Documentación a aportar	Anexo II CCP
	Puntuación máxima	70
	Justificación	Eficiencia en el uso de recursos público derivada de la reducción de precios ofertada por los licitadores, asignando puntos proporcionales a sus reducciones comparadas

	Descripción	Llamadas ilimitada a países de América Latina	
	Fórmula	Oferta	Puntos
		Incluido en la tarifa	10 ptos
CO2: Llamadas		No incluido	0 ptos
ilimitada a países de América Latina	Documentación a aportar	Anexo II CCP.	
	Puntuación máxima	10	
	Justificación	Garantizar las comunicaciones con miembros de AMERIPOL por parte desplazado en Colombia	•

CO3: Roaming	Descripción	Roaming internacional (América Latina y Caribe) y al menos 2 Gb de datos fuera de Colombia al mes incluido en la tarifa.	
internacional		Oferta	Puntos
(América Latina y Caribe) y menos 2 Gb de datos fuera de Colombia al mes incluido en la	Fórmula	Incluido en la tarifa 10 pto	
		No incluido	0 ptos
	Documentación a aportar	Anexo II CCP.	
	Puntuación máxima	10	
tarifa.	Justificación	Garantizar la cobertura internacional personal desplazado en Colombia realicotros países miembros de AMERIPOL	cuando el e misiones a

	Descripción	Datos incluidos en la tarifa.	
		Oferta	Puntos
	Fórmula	Hasta 50 Gb al mes	5 ptos
CO4: Datos		Más de 50 Gb al mes	10 ptos
incluidos en la tarifa.	Documentación a aportar	Anexo II CCP.	
tarna.	Puntuación máxima	10	
	Justificación	Garantizar la cantidad de datos necesa trabajo del personal desplazado en Colom	



Proyecto: 232700 - EL PACCTO 2.0

### 12. GARANTÍAS

	Importe	No aplica	
	Plazo	Durante el plazo de garantía técnica del contrato	
		Es potestativo en caso de PANAP	
Económica	Justificación no petición garantía económica <sup>2</sup>	Por cuanto antecede, y estando cubiertos la generalidad de los supuestos y responsabilidades a los que está afecta la denominada "garantía definitiva" del artículo 110 LCSP, la Entidad ha decidido no exigir garantía definitiva a la entidad adjudicataria del contrato.	

## 13. CONDICIONES ESPECIALES DE EJECUCIÓN

Medioambiental	Mantenimiento o mejora de los valores medioambientales que puedan
Medicalliblelital	verse afectados por la ejecución del contrato

#### 14. FACTURACIÓN

14. I ACTORACION		
Régimen de pago – LOTE 1	<ul> <li>los hitos de pago siguientes: Se harán 3 pagos, atendiendo al precio unitario ofertado:</li> <li>Item: "Servicio de instalación Canal dedicado de internet" se pagará el 100% tras su instalación conforme;</li> <li>Respecto del item "Cuota anual Canal dedicado de internet" se pagará el 50% del importe total al inicio de la prestación, una vez realizada la instalación del canal dedicado, y puesta en marcha del servicio de canal dedicado; el 40% se pagará a la entrega y conformidad del primer informe de incidencias al concluir el primer semestre de servicio; el 10% restante a la entrega y conformidaddel segundo informe de incidencias al concluir el</li> </ul>	
	segundo semestre de servicio.	
	los hitos de pago siguientes:	
	Se harán 3 pagos atendiendo proporcionalmente al precio unitario ofertado por la totalidad de las mensualidades de la duración del contrato:	
Régimen de pago – LOTE 2	<ul> <li>Se abonará el 50% del importe total – atendiendo al precio unitario ofertado según las mensualidades máximas de la duración inicial al inicio de la prestación y puesta en marcha del servicio; el 40% se pagará a la entrega y conformidad del primer informe de incidencias al concluir el primer semestre de servicio; el 10% restante a la entrega y conformidad del segundo informe de incidencias al concluir el segundo semestre de servicio.</li> </ul>	

<sup>&</sup>lt;sup>2</sup> Conforme al art. 107.1 LCSP, en que se reconoce la posibilidad al órgano de contratación de eximir al adjudicatario de la obligación de constituir garantía definitiva, si se ha adoptado esta decisión sobre la base de los siguientes:

a) El Tribunal Administrativo Central de Recursos Contractuales (por todas, resolución 448/2013), apunta el carácter abierto de las circunstancias que justifiquen esta decisión.

b) En el presente expediente el abono de la prestación se realizará siempre y cuando haya conformidad previa del contrato por parte de la Entidad, por lo que el contratista no verá retribuidos sus servicios en modo alguno si existe una ejecución defectuosa de los trabajos a contratar o si hay retrasos en el desarrollo de las actuaciones.

c) En relación con lo anterior, se ha establecido un régimen de penalidades específico que, sin perjuicio de lo previsto con carácter general en la LCSP, permitirá detraer de la facturación las cuantías que en su caso procedieran para asegurar el adecuado cumplimiento del contrato.

d) Finalmente, media un suficiente afianzamiento de las responsabilidades del contratista vía seguro de responsabilidad civil profesional (en los términos previstos a tal efecto en el CCP).



Proyecto: 232700 - EL PACCTO 2.0

### 15. PENALIZACIONES

Demora en la prestación	Las establecidas en el Pliego Modelo
Ejecución defectuosa	Las establecidas en el Pliego Modelo

### **16. TRATAMIENTO DE DATOS**

	101 11111111111111111111111111111111111		
Tratamiento de datos de carácter		Sí: La ejecución requiere del tratamiento por el contratista de datos personales por cuenta del responsable del tratamiento	
	personal	No	$\boxtimes$
Cesión de datos de a terceros	Sí: La ejecución requiere la cesión de datos personales al contratista por cuenta del responsable del tratamiento		
	a terceros	No	$\boxtimes$

### 17. EJECUCIÓN

Lugar de eiecución	Bogotá, Colombia
ejecución	

### 18. MESA DE CONTRATACIÓN

	<ul> <li>Vocal económico: Sara Guillén</li> <li>Sustituto: Rodrigo Málaga</li> </ul>
Vocales	<ul> <li>Vocal técnico 1: Maria Luisa Domínguez</li> <li>Sustituto: Alejandra Doria</li> </ul>
	<ul> <li>Vocal técnico 2: Mariano Guillén-Oquendo</li> <li>Sustituto: Rosa Bruges</li> </ul>

Madrid, 31/05/2024

Javier Cuéllar Parejo

Firmado digitalmente por CUELLAR PAREJO JAVIER - DNI 02672721Y Fecha: 2024.05.31 01:17:05 +02'00' Técnico de Proyectos



# DOCUMENTO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA PARA LA TRAMITACIÓN DE LICITACIONES¹

Proyecto	232700 – EL PACCTO 2.0
Objeto de licitación	Contrato de servicios de comunicaciones anual para la conexión a internet del Centro de Procesamiento de datos de AMERIPOL y las comunicaciones del experto principal en terreno, con ejecución en Colombia.
Nº de expediente	JED-2024-001
Plazo del contrato	12 MESES
Presupuesto base de licitación (PBL) Impuestos incluidos	14.399,00€
Presupuesto base de licitación (PBL) SIN Impuestos incluidos	11.900,00€
Línea presupuestaria del proyecto a la que se consigna el compromiso	3.4.4 Service Contracts

En Madrid, 31 de mayo de 2024

Firmado: Sara Guillén Pérez

Puesto: Gestor/a Económico/a del proyecto EL PACCTO 2.0

<sup>&</sup>lt;sup>1</sup> De acuerdo con lo previsto en el artículo 35.1.l) de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.